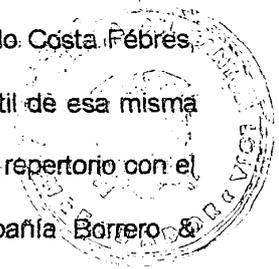


1 **REVOCATORIA DE DESIGNACION DE FACTOR Y DE OTORGAMIENTOS DE**  
2 **PODER ESPECIAL, Y DE REVOCATORIA DE AUTORIZACION DE APERTURA DE**  
3 **SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO.**

4 **CUANTIA: indeterminada.**

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy dos de  
6 mayo del año dos mil seis, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto  
7 Cantonal de Loja, comparece la señora JULIA SILVANA BORRERO ESPINOZA, en su  
8 calidad de Gerente de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda., conforme  
9 consta del documento que se adjunta como habilitante, ecuatoriana, casada, mayor de  
10 edad, portadora de su respectiva cédula, capaz para obligarse y contratar, vecina del  
11 lugar, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que  
12 me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL  
13 CANTON: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente  
14 de REVOCATORIA DE DESIGNACION DE FACTOR y DE OTORGAMIENTO DE  
15 PODER ESPECIAL, Y DE REVOCATORIA DE AUTORIZACION DE APERTURA DE  
16 SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, de conformidad con las siguientes cláusulas:  
17 PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de esta escritura la  
18 Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda. legalmente representada por su  
19 Gerente, señora Julia Silvana Borrero Espinosa, según consta del documento que se  
20 acompaña.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos. Uno. Mediante escritura pública  
21 otorgada el cuatro de agosto del dos mil cuatro, ante el doctor Armando Costa Fábres,  
22 Notario Público Tercero del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil de esa misma  
23 ciudad, bajo la partida No. cuatrocientos sesenta y seis, y anotada en el repertorio con el  
24 No. dos mil tres, el cinco de agosto del dos mil cuatro, la Compañía Borrero &  
25 Bustamante Travel Cía. Ltda., cuyo domicilio principal es la ciudad de Loja, designó al  
26 doctor Efraín Marjano Borrero Espinosa como Gerente Regional de esa Compañía en la  
27 ciudad de Quito, concediéndole la administración y representación de dicha Agencia, con  
28 autonomía administrativa y financiera, y le confirió Poder Especial a fin de que realice



1 todos los actos concernientes a la administración de la Sucursal de la Agenda Borrero &  
2 Bustamante Travel Cia. Ltda.- Dos. Dos. Mediante escritura Pública celebrada ante el  
3 señor Notario Público Tercero del cantón Loja, doctor Armando Costa Febres, el día cinco  
4 de agosto del dos mil cuatro, La Compañía Borrero & Bustamante Travel Cia, Ltda.  
5 autorizó la apertura de una sucursal de esa Compañía en la ciudad de Quito, y ratificó la  
6 designación del doctor Efraín Mariano Borrero Espinosa como Gerente Regional de la  
7 misma.- Dos. Tres.- Con Resolución No. cero cuatro. DSCL. Ciento veintidós de nueve de  
8 agosto del dos mil cuatro, la Superintendencia de Compañías, Delegación Loja, aprobó  
9 la apertura de sucursal de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cit Ltda. en la  
10 ciudad de Quito.- Dos. Cuatro. En cumplimiento de La Resolución de la Superintendencia  
11 de Compañías, Delegación Loja, que antecede, los Notarios Tercero y Segundo del  
12 cantón Loja, respectivamente, tomaron nota de la escritura y de la resolución de  
13 aprobación, al margen de las correspondientes escrituras, y sentaron razones en las  
14 copias respectivas. Así mismo, los señores Registradores del cantón Loja y del Distrito  
15 Metropolitano de Quito, respectivamente, procedieron a inscribir La referida escritura y  
16 resolución. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito se hizo bajo el  
17 número dos mil doscientos veintiuno, Tomo ciento treinta y cinco, y se anotó en el  
18 Repertorio bajo el número cero dos tres seis uno ocho, el veintisiete de agosto del año  
19 dos mil cuatro.- Dos. Cinco. El día diecisiete de abril del dos mil seis, el doctor Efraín  
20 Mariano Borrero Espinosa presentó a la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cia.  
21 Ltda. La excusa y renuncia al cargo de Gerente Regional en la ciudad de Quito de la  
22 Compañía Borrero & Bustamante Travel Cia, Ltda.- Dos. Seis. La Compañía Borrero &  
23 Bustamante Travel Cit Ltda., en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, del  
24 veinte y cinco de abril del dos mil seis, avocó conocimiento de la renuncia presentada por  
25 el doctor Efraín Mariano Borrero Espinosa y resolvió aceptarla y proceder al cierre de la  
26 Sucursal de Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda. en la ciudad de Quito, tomando en  
27 cuenta las circunstancias.- **TERCERA.- REVOCATORIA DE DESIGNACION DE**  
28 **FACTOR Y DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** Con los antecedentes

1 expuestos, la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda., legalmente  
2 representada por la señora Julia Silvana Borrero Espinosa, en la calidad invocada,  
3 revoca la designación del doctor Efraín Mariano Borrero Espinosa como Gerente  
4 Regional de la Compañía Borrero & Bustamante Travel en la ciudad de Quito, y el Poder  
5 Especial que le fue otorgado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público  
6 Tercero del cantón Loja, doctor Armando Costa Fábres, el día cuatro de agosto del dos  
7 mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de esa misma ciudad el día cinco de agosto  
8 del dos mil cuatro, bajo la partida No. cuatrocientos sesenta y seis, y anotada en el  
9 repertorio con el No. dos mil tres.- **CUATRO.- REVOCATORIA DE AUTORIZACION DE**  
10 **ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO.-** Consiguientemente y  
11 tomando en consideración sus intereses, la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía,  
12 Ltda, resuelve revocar la autorización do establecimiento do la sucursal de la Compañía  
13 Borrero & Bustamante Travel en la ciudad de Quito, concedida mediante escritura pública  
14 celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Loja, doctor Armando Costa Febres,  
15 el día cinco de agosto del dos mil cuatro, y proceder al cierre de la misma.- **QUINTA.**  
16 **PROCEDIMIENTOS LEGALES.-** Conforme la Resolución de la Junta General  
17 Extraordinaria de Socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda., la  
18 señora Julia Silvana Borrero Espinosa, en la calidad invocada., asume la responsabilidad  
19 de hacer conocer el contenido de la presente escritura a todas las entidades  
20 competentes.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
21 habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia de nombramiento de Gerente de la  
22 señora Julia Silvana Borrero Espinosa; b) Copia de la renuncia presentada por el doctor  
23 Efraín Mariano Borrero Espinosa, c) Copia de sesión de la Junta General Extraordinaria  
24 de Socios de la Compañía Borrero & Bustainante Travel Cia. Ltda.- **SEPTIMA.-**  
25 **CUANTIA.-** Por su naturaleza, la cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, sírvase  
26 agregar las demás cláusulas de estilo para completa validez de este instrumento.-  
27 Atentamente.- Doctor Efraín Borrero Espinosa.- **ABOGADO.-** Matrícula ochenta y cuatro.-  
28 C.A.E."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil seis, a las 08h30, en el local de la Compañía, situado en la calle 10 de agosto No. 15-46, entre Sucre y 18 de Noviembre de esta ciudad, previa convocatoria cursada por el Presidente de la Compañía a cada socio, se reúnen los socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda. Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa, Julia Silvana Borrero Espinosa y Judith Isabel Bustamante Loaiza, representada legalmente por el Dr. Eduardo Vélez Granda, constituyendo la totalidad del Capital Social.- Habiendo el quórum estatutario, a la hora señalada en la convocatoria, el Presidente, Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa, declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda., en la que interviene como Secretaria la Gerente, señora Julia Silvana Borrero Espinosa.- El Presidente dispone que la Secretaria de lectura al Orden del Día contenido en la convocatoria que se realizó directamente a cada socio, en la forma prevista en el Estatuto Social, convocatoria que textualmente dice: " Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto Social me permito convocar a los socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda. a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda., a realizarse el día martes 25 de abril del 2006, a las 08h30, en el local de la Compañía ubicado en la calle 10 de Agosto 15- 46, entre Sucre y 18 de Noviembre, de esta ciudad, con el objeto de conocer el punto único: Conocimiento de la excusa presentada por el Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa, para seguir ejerciendo las funciones de Gerente Regional de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda.. en la ciudad de Quito. Se recuerda a los

socios que de no concurrir personalmente a la Junta deberán remitir carta-poder para que sean legalmente representados.- Loja, 18 de abril del 2006.- Atentamente, por Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda.. f) Ing. Ramiro Borrero Espinosa.- El Presidente dispone que se proceda a la lectura de la excusa del Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa, quien en la parte fundamental manifiesta que por razones personales y actividades privadas que debe cumplir, se ve en el caso de presentar la renuncia al cargo de Gerente Regional de la Compañía Borrero & Bustamante Cia. Ltda.. en la ciudad de Quito.- El Dr. Eduardo Vélez Granda interviene para manifestar que siendo esa la decisión no queda otra alternativa que aceptar la excusa del Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa, y que frente a esa circunstancia mociona que, además, se proceda al cierre de dicha sucursal, para cuyo efecto el Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa debe remitir la totalidad de los estados financieros y finiquitar todos los asuntos pendientes que existan en la Sucursal Quito. La Gerente de la Compañía debe realizar todas las acciones legales que procedan, entre otras cosas revocar el Poder Especial y la Designación como Factor que se realizó mediante escritura pública, así como revocar la autorización para el funcionamiento de la sucursal en Quito.- La moción es aceptada unánimemente y la Junta adopta la resolución en tal sentido. Concluido el asunto materia de la convocatoria y de la presente reunión, el Presidente declara un receso para redactarse la correspondiente Acta. Una vez terminada la redacción y lectura de la misma, la Junta General Extraordinaria de Socios la aprueba en todo su contenido. Siendo las 10h00 de la misma fecha de su encabezamiento, el Presidente da por concluida la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda.



  
Ing. Ramiro Borrero Espinosa

PRESIDENTE

  
Julia Silvana Borrero Espinosa

GERENTE- SECRETARIA

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda.. que antecede, fue aprobada en sesión del día martes 25 de abril del año 2006.

**B&B**  
Travel

**AGENCIA DE VIAJES**  
Borrero y Bustamante Travel Cía. Ltda.



Loja, 25 de abril del 2006

  
Julia Silvana Borrero Espinosa

GERENTE- SECRETARIA

BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.



Quito, 17 de abril del 2006

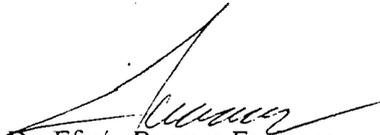
Señora  
Julia Silvana Borrero Espinosa  
GERENTE  
BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL  
Loja.

De mi consideración:

Por razones personales y actividades bancarias en las que he comprometido mi participación activa, me veo en el caso de presentar a usted mi formal excusa para seguir ejerciendo las funciones de Gerente Regional de Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda. en la ciudad de Quito.

Agradezco la confianza depositada y el apoyo brindado a mi gestión.

Atentamente,

  
Dr. Efraín Borrero Espinosa  
GERENTE REGIONAL  
AGENCIA DE VIAJES  
BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL





Agencia de Viajes  
Borrero & Bustamante Travel Cía. Ltda.



Loja, 10 de enero de 2002

Senora  
JULIA SILVANA BORRERO ESPINOSA,  
Ciudad. -

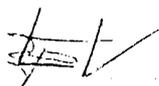
De mi consideración:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Socios de la compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL COMPANIA LIMITADA en sesión del día de hoy, decidió por unanimidad, nombrarla GERENTE de la Compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Por tanto, le corresponde a usted la representación legal de la compañía.

La escritura de constitución de la compañía se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Doctor Eugenio Vélez Matute el 1 de julio de 1996, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón con el Nro. 224 del mismo año.

Aprovecho la ocasión para desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Ing. Ramiro Borrero Espinosa,  
PRESIDENTE

ACEPTO la designación y ofrezco desempeñarla fiel y cumplidamente.  
Loja, 10 de enero de 2002.

  
JULIA SILVANA BORRERO ESPINOSA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.  
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -  
COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 26, y anotado en el  
repertorio con el No. 064.

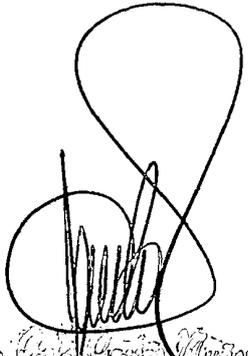
Loja, 11 de enero del 2002.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

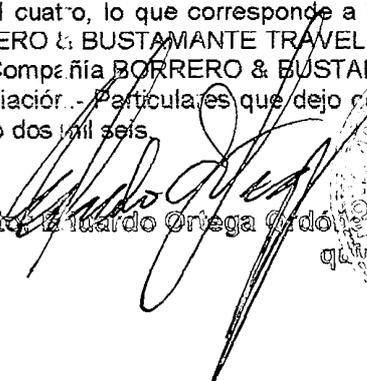
  
Dr. Félix Delgado Delgado  
REGISTRADOR  
CANTON LOJA

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE, que las fotocopias que anteceden son fiel de su original.- Loja, 02 de mayo del año 2006.-



  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
Notario del Cantón Loja

Doctor Eduardo Ortega Ordóñez NOTARIO OCTAVO CANTONAL DE LOJA, ENCARGADO DE LA NOTARÍA QUINTA POR DISPOSICIÓN SUPERIOR, DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la resolución suscrita por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, número 06.DSCL.79, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil seis, en donde se deja sin efecto en la Resolución número ciento veintidós de nueve de agosto del dos mil cuatro, lo que corresponde a la apertura de Sucursal en el Cantón Quito de la de la compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.; y, Declarar el cierre de la Sucursal en el Cantón Quito de la Compañía BORRERO & BUSTAMANTE CIA. LTDA., por existir una escritura pública de revocatoria y resciliación. Particulares que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, siete de junio del año dos mil seis.

  
Doctor Eduardo Ortega Ordóñez notario octavo cantonal de loja, encargado de la notaría quinta por disposición superior

**RAZON:** Para los fines legales consiguientes dejo constancia que he marginado en la escritura matriz de constitución de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA., de fecha uno de julio de mil novecientos noventa y seis, la resolución Nro. 06.DSCL.79, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, conforme lo dispone el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja en el artículo Tercero de la misma Resolución.- Loja, 12 de junio de 2006.-

  
Dr. Stalin Alvarado A.  
NOTARIO SEGUNDO  
DEL CANTÓN LOJA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.DSCL. SETENTA Y NUEVE** del **SR. DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA** de 31 de mayo del 2.006, bajo el número **2815** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2221 del Registro Mercantil de veinte y siete de agosto del año dos mil cuatro, a fs 1894 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CIERRE DE LA SUCURSAL EN EL CANTÓN QUITO** de la Compañía -“ **BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.** ”, otorgada el 02 de mayo del 2.006, ante el Notario **QUINTO** del Cantón Loja, **DR. GALO CASTRO MUÑOZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1653**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42549**.- Quito, a diez y ocho de octubre del año dos mil seis.-  
**EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-